



Gobierno de JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

Ministerio de Hacienda y Finanzas
Contaduría de la Provincia

CIRCULAR N° 020 - CP/2019

En aplicación de las atribuciones conferidas por el At. 85ª de la Ley N° 4958/96 de Administración Financiera, se establece como último y perentorio plazo el día 26 de Julio para la presentación y/o regularización de la información referida al esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIFREP) correspondiente a los periodos vencidos a Junio del cte. año -Art. 4º de la Resolución 1052-H-2010 y Art. 1º Resol. N° 96-H/2012-.

En caso de persistir la situación de incumplimiento, se aplicarán las sanciones establecidas en el Art. 5º de la normativa mencionada.

San Salvador de Jujuy, 15 de Julio de 2019.-




C.P.N. Mariana R. Blasquez
Sub Contador de la Provincia